

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- **Resolución de 26 de julio de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato indefinido para el proyecto de investigación “*INFORMATION DISCOVERY AND CATEGORIZATION BASED ON LANGUAGE PROCESSING FOR THE MEDICAL DOMAIN -INDICAMED-*”.**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

**Resolución de 26 de julio de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato indefinido para el proyecto de investigación “*INFORMATION DISCOVERY AND CATEGORIZATION BASED ON LANGUAGE PROCESSING FOR THE MEDICAL DOMAIN -INDICAMED-*”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 22 de julio de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido para el proyecto de investigación “*INformation Discovery and CAtegorization based on language processing for the MEDical domain -INDICAMED-*”, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, con referencia PID2019-106942RB-C32, del que son investigadores principales los profesores doña Lourdes Araujo Serna y don Juan Martínez Romo.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 37, de 11 de julio de 2022, la Comisión acordó la concesión del contrato a don **ALEJANDRO SÁNCHEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** El candidato seleccionado deberá incorporarse al centro de aplicación del contrato en los 10 días siguientes a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia al contrato todo candidato que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 26 de julio de 2022. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.